UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 29 DIC. 2010 SECRETARIA ESSAP

RESOLUCION Nº 0656/2010

Asunción, 28 de Diciembre de 2010

VISTO: La solicitud de Alquiler de un Inmueble ubicado sobre la calle Sauce 489 c/ del Maestro, Cuarto Barrio de la Ciudad de Luque, para ser utilizado como Centro de Atención a Usuarios de la mencionada ciudad.

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Redes Área Metropolitana, por Comunicación Interna GRAM 230/2010 de fecha 21 de Diciembre de 2010, solicita el Alquiler de una propiedad para el funcionamiento del Centro de Atención al Público de la ciudad de Luque, teniendo en cuenta que el contrato vigente vence el 31 de Enero de 2010.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, por Comunicación Interna UOC/01172/2010 de fecha 24 de Diciembre de 2010, solicita resolución de la Presidencia del Directorio a los efectos de: (i) acreditar el proceso para la Locación de Inmueble "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LUQUE", (ii) autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites respectivos ante la DNCP.

Que, dicha solicitud obedece a que el propietario del inmueble donde se encuentra actualmente el Centro de Atención a Usuarios, por nota con Expediente numero 011978 de fecha 23 de noviembre del correinarte año ha comunicado la no renovación del contrato.

Que, hechas las gestiones por la Gerencia Administrativa, se ha optado por este nuevo inmueble a razón de la buena ubicación, pues se encuentra cerca del local actual y los usuarios están acostumbrados a la Zona.

Que, el costo mensual que se abonará en concepto de alquiler es razonable, pues el local está ubicado en un área de fácil acceso para la comunidad, además de cumplir con todos los requisitos de confort y funcionalidad requeridos por la Empresa para brindar una atención satisfactoria, oportuna y de calidad a los usuarios.

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.)**

EL PRESIDENTE

RESUELVE:

Art. 1°) **Acreditar** el proceso para la Locación de Inmueble "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LUQUE".

Art. 2°) **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites respectivos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Emiliano Pedro Ramón Insfrán Rolón
Presidente